



2010

D.A. EXENTO N° 4.029.-
SAN BERNARDO, 26 de Marzo de 2010.-
VISTOS:

- García;**
- La solicitud de **Cecilia Gabriela García**
 - El Memorandum Interno N° 266, de fecha 24 de Marzo de 2010, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles, con expendio de cecinas, lácteos, pan de fábricas autorizadas, alimentos congelados, abarrotes, bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, huevos, frutas, verduras, bazar y paquetería”**; a nombre de **Cecilia Gabriela García García**, C.N.I: N° 15.150.989-4.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Bombero Benjamín Lazo N° 1.335, Villa San Francisco II**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.